



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2026-MPI

ICA, 22 DE JULIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, solicitado en base al Oficio Múltiple N° 0069-2026-GORE.ICA/GRDE-DIRCETUR, mediante el cual se hace llegar la propuesta de oficialización del "Festival Internacional de las Brujas de Cachiche", como evento turístico cultural de la provincia de Ica, y;

CONSIDERANDO:

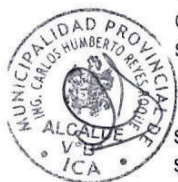
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41°, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades tienen como funciones específicas compartidas promover el desarrollo turístico local de manera sostenible, así como conservar y difundir el patrimonio cultural de su jurisdicción.

Que, el caserío de Cachiche ubicado en el cercado de la provincia de Ica, posee un misticismo, tradición oral e identidad folclórica reconocidos a nivel local, nacional e internacional, lo que convierte en un atractivo lugar turístico que podría convertirse en un motor de reactivación económica, captación de flujos de visitantes y revalorización de la identidad iqueña.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, al momento de sustentar su pedido, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, señaló lo siguiente: *"Mi tercer pedido, señor alcalde, es solicitar al Pleno del Concejo Municipal de Ica, declarar de interés público la oficialización del Festival Internacional de las "Brujas de Cachiche". Señores regidores, señor alcalde, público general, el día sábado hemos estado presentes en la colocación de una obra muy importante y emblemática que es la plazuela del caserío Cachiche. Una plazuela muy o un caserío muy importante, conocido por las características que tienen ya que es enigmática. Allí encontramos pues la Palmera de las siete cabezas, allí encontramos el Parque Temático de la Bruja de Cachiche, allí encontramos lugares turísticos, que es parte de nuestra cultura, es parte de nuestro folclor y nuestra tradición. Es allí que, como siempre, nosotros hemos, desde nuestra niñez, hemos estado pendientes en el tema de las actividades que se realizan cada octubre, cada 31 de octubre, que se festejan el "Día de las Brujas". En ese sentido, también, señor alcalde, frente a la petición de los vecinos, pero asimismo también, he recibido el documento del Oficio Múltiple N° 0069-2026 del Gobierno Regional. De DIRCETUR, que ha sido un documento dirigido a los miembros del Concejo Municipal, pero también a su Despacho, señor alcalde. Hay un documento emitido por el Director, el doctor Gustavo Huerta, quienes vienen impulsando desde el Gobierno Regional esta fecha muy importante de las Brujas de Cachiche. Pero que nosotros, como gobierno local, también lo festejamos. Como gobierno local, también debemos valorar y dejar sentado una base, una normativa, que le dé la característica como es el FIVI, Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, con una Ordenanza. Igual también, darle el valor agregado a que esto, para que se convierta en un evento que traiga turismo, que genere desarrollo económico. Pero sí, pues ya nosotros no estaremos, de repente para la posteridad, para la siguiente gestión, pero sí quedará aquí enmarcado, para que se pueda seguir manteniendo el sostenimiento económico, lo que promueve. Por ello, bueno, aquí mi colega Astohuamán está bien desesperado porque él cree y dice que sí va a votar a favor, por esta festividad. Así es que, lo dejo a consideración. El pedido es, señor alcalde, que se establezca a través de un Acuerdo Municipal con este sustento, bajo la normativa que establece la ley de promoción turística, el Reglamento de la Ley General del Turismo, nuestra Ley Orgánica de Municipalidades la 27972, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 28296, la cual sustento y me aporto a ello, más el pedido que realiza también a su despacho y a nosotros, de institucionalizar, de oficializar esta festividad internacional para el día 31 de octubre. Para ello, señor alcalde, aquí tengo la*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Exposición de motivos, en la cual indica que se debe crear también una comisión, para que pueda impulsar, potenciar esta festividad tan importante que también va a ayudar a la población a generar desarrollo económico, a generar oportunidades. Y las fiestas mueven, mueven economía, mueven realidades también. Por eso, hago de conocimiento aquí para que se institucionalice".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Tiene la palabra del regidor: Jorge Hinostroza".

EL REGIDOR HINOSTROZA.- "Señor Alcalde, una vez más, creo que el pedido de la regidora Ana Huarcaya es una suma importancia, trabajar y también como ya lo mencionó el día 31, Día Internacional, Día de la Bruja, ¿no? Es importante que Cachiche tenga ese honor, este Festival Nacional e Internacional, Día de la Bruja en Cachiche. ¿Por qué lo hacemos o por qué lo pedimos de repente y vamos a poder colaborar? Porque Ica es una segunda región de Ica donde que aquí. Tenemos las mejores riquezas que muchos de nosotros no nos conocemos de repente, como el pisco, como las uvas, como las frutas importantes, como también las semillas, como los pallares, los frejoles. Pero también hay que reconocer o resaltar que Ica es la segunda región de importación a nivel nacional e internacional. Yo creo que es importante aprobar y hacer este Festival Internacional Día de las Brujas, el día 31 de octubre, para poder llevar, creo que muchos de nosotros, nos vamos a poder beneficiar, desde el mediano hasta los grandazos, los transportistas, los comerciantes, los ambulantes, los hoteleros, y es importante creo que pronunciar, y esto quedará en historia de Ica, para poder seguir adelante, avanzando para todos mis hermanos iqueños. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces para resumir, vamos a someter la aprobación del Pleno del Concejo Municipal de Ica, para la creación del Festival Internacional de "Las Brujas de Cachiche", como un evento turístico-cultural de la provincia de Ica. Y también solicito al Pleno del Concejo Municipal para que a través de Decretos de Alcaldía pueda Reglamentar la ejecución del presente Acuerdo de Concejo. Los señores regidores que se quieran votar a favor, sirvase levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvase levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, señor alcalde".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público y Prioridad Local la oficialización del "**FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS BRUJAS DE CACHICHE**" como evento turístico, místico, cultural y emblemático de la provincia de Ica, **ENCARGANDO** a la Gerencia Municipal, su incorporación formal en el **Calendario Anual de Actividades Turísticas de la provincia de Ica**, fijando una fecha permanente para su realización, la que deberá considerarse durante la última semana del mes de octubre de cada año, teniendo como día central el 31 de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización, a la Subgerencia de Turismo, para que elaboren los Informes Técnicos que sustenten la realización, organización y ejecución del "**Festival Internacional de las Brujas de Cachiche**".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica, se encargue de elaborar los Informes Legales, que respalden jurídicamente la designación del **Comité Ejecutivo Organizador del "Festival Internacional de las Brujas de Cachiche"**, el cual estará liderado por la Municipalidad Provincial de Ica y deberá contar con la participación activa del Gobierno Regional de Ica, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR-Ica, y demás instituciones públicas y privadas del ámbito regional, señalando cada una de las funciones que correspondan, las que finalmente deberán ser aprobadas por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, mediante una Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la asignación y previsión de los recursos presupuestales necesarios dentro del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada año fiscal, garantizando el financiamiento y sostenibilidad de la organización anual del "**Festival Internacional de las Brujas de Cachiche**".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Secretaría General efectúe la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a todas las gerencias involucradas, de esta Corporación Municipal, para dar fiel cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE